



COLORADO CATHOLIC CONFERENCE
1535 Logan Street | Denver, CO 80203-1913
303-894-8808 | cocatholicconference.org

1 de marzo del 2021

Carta de los obispos de Colorado a los fieles

El proyecto de Ley de Igualdad del 2021 (*Equality Act of 2021* [H.R. 5]) obligaría a los estadounidenses a aceptar las creencias sobre la sexualidad humana ordenadas por el gobierno, las cuales son contrarias a la enseñanza social de la Iglesia y, por lo tanto, suponen una gran amenaza para la libertad religiosa.

La Iglesia Católica enseña que cada persona debe ser tratada con dignidad, respeto y compasión, pues está hecha a imagen y semejanza de Dios. La Ley de Igualdad pretende prohibir la discriminación basada en la “orientación sexual” y la “identidad de género”. Sin embargo, en realidad *autorizaría la discriminación* contra cualquier persona que tenga una creencia distinta sobre la sexualidad humana y la obligaría a aceptar las creencias ordenadas por el gobierno sobre la orientación sexual y la identidad de género, bajo la amenaza de castigos penales y económicos.

Si la Ley de Igualdad llegara a ser promulgada, la enseñanza social de la Iglesia Católica pasaría a ser ilegal, ya que se consideraría una enseñanza discriminatoria, por lo que muchas instituciones y fieles de la Iglesia podrían ser acusados de infringir la ley.

Los partidarios de la Ley de Igualdad comparan esta propuesta con el movimiento por los derechos civiles. Aunque la Ley de los Derechos Civiles de 1964 prohibió la discriminación contra afroamericanos aprobada por el estado, la Ley de Igualdad es distinta. Las leyes que eliminaron las Leyes Jim Crow y promovieron la igualdad racial, y las leyes que promovieron la igualdad de sexo (hombre y mujer) no se pueden comparar con aquellas que promueven la orientación sexual y la identidad de género¹. La raza y el sexo son dos cosas reales. La “orientación sexual” y la “identidad de género”², como se entienden en la Ley de Igualdad, son *percepciones subjetivas* de los individuos y, por lo tanto, *no deberían* ser incluidas entre las características de una clase protegida bajo una ley federal de derechos civiles que protege a las personas de la discriminación racial o de sexo. A diferencia de la comunidad afroamericana en la época de las Leyes Jim Crow, las personas que forman parte de la comunidad LGBTQ *no* son tratados como ciudadanos de segunda clase. Cuando el gobierno obliga a sus ciudadanos a aceptar o facilitar las creencias LGBTQ, viola los principios más sagrados de la Primera Enmienda: la libertad de conciencia y la libertad de religión. Esto es precisamente lo que la Ley de Igualdad conseguiría.

Por ejemplo, las agencias de adopción de Caridades Católicas, basándose en la enseñanza católica y la investigación científica, tienen la certeza de que los niños necesitan tanto de una madre como de un padre. Hay diferencias claras entre ambos sexos que hacen que ser madre y ser padre sea algo distinto. La creencia sincera, basada en la fe y en la ciencia, de que el hombre y la mujer no son seres intercambiables, y de que el padre y la madre son irremplazables, no es un insulto a la orientación sexual³. La preferencia de una organización por dar a un niño en adopción a un padre y una madre no implica discriminación, y la ley no debería penalizar a una persona u organización por tomar una decisión basada en una convicción fundamentada. Si la Ley de Igualdad

¹ Anderson, R. T. (2019). *When Harry Became Sally: Responding to the Transgender Moment*. New York: Encounter Books.

² Empleamos estos términos de acuerdo con su significado en el documento “2021 Equality Act H.R. 5”. Para más información sobre la enseñanza de la Iglesia Católica acerca de la ideología de género, lea el documento “[Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el mundo](#)”, Congregación para la Doctrina de la Fe, 31 de mayo del 2004.

³ *ibid.*, Anderson (2019).

fuera promulgada, tanto Caridades Católicas como otras compañías y organizaciones no lucrativas que tienen las mismas convicciones se verían obligadas a elegir entre sus convicciones fundamentadas y el servicio a la comunidad, o podrían ser procesados por violar la ley.

La Ley de Igualdad causaría numerosos daños legales y sociales a estadounidenses de diferentes creencias. La ley incluso contiene un mandato de aborto que viola el derecho máspreciado: el derecho a la vida.

De ser promulgada, dicha legislación:

- Castigaría a las organizaciones religiosas caritativas, como los refugios y las agencias de cuidado de crianza, y, a la vez, a sus miles de beneficiarios, por el simple hecho de tener creencias distintas sobre el matrimonio y la sexualidad (§§ 3, 6).
- Obligaría tanto a individuos como a organizaciones en diferentes ámbitos laborales de la vida cotidiana, entre ellos a trabajadores de salud y consejeros profesionales, a apoyar o defender las “transiciones de género”, aun cuando tal acción esté en conflicto con su criterio profesional (§§ 3, 6, 7).
- Podría obligar a los contribuyentes a pagar por abortos y a los trabajadores de salud con objeciones de conciencia a realizarlos y, en última instancia, pondría fin a más vidas humanas (§§ 3, 6, 9).
- Obligaría a niñas y mujeres a competir contra niños y hombres por oportunidades limitadas en los deportes escolares, y a compartir vestidores y duchas con hombres biológicos que se identifiquen como mujeres (§§ 6, 9).
- Ampliaría la definición gubernamental de lugares públicos para incluir numerosos ámbitos, lo que obligaría a entidades religiosas a aceptar eventos o actividades contrarios a sus creencias en los espacios que administran, como salones de iglesias y otras instalaciones similares que pertenecen a sinagogas o mezquitas; de lo contrario, tendrían que cerrar sus puertas a la comunidad en general.
- Expulsaría a las personas de sus trabajos o los despojaría de sus medios de sustento, solo por sostener que sus creencias sobre el matrimonio y la sexualidad son verdaderas (§ 3).
- Discriminaría en contra de personas y organizaciones religiosas por mantener creencias distintas, lo que anularía parcialmente la ley bipartidista de restauración de libertad religiosa e implicaría una desviación sin precedentes de dicha ley y de uno de los principios fundacionales de los Estados Unidos (§ 9)⁴.

La Ley de Igualdad no promueve la dignidad y la igualdad humanas, sino que divide a nuestro país y autoriza la discriminación en contra de los fieles católicos, las comunidades religiosas y otras personas con creencias diferentes sobre la sexualidad humana y el matrimonio. Es imprescindible que todos los estadounidenses de diferentes orígenes y creencias, en especial los católicos, se comuniquen con sus senadores para **votar en contra del proyecto de Ley de Igualdad (Equality Act H.R. 5)**. El futuro del primer y más sagrado derecho de los Estados Unidos depende de ello.

Sinceramente suyo en Cristo,

Mons. Samuel J. Aquila
Arzobispo de Denver

Mons. Stephen J. Berg
Obispo de Pueblo

Mons. Michael J. Sheridan
Obispo de Colorado Springs

Mons. Jorge Rodríguez
Obispo Auxiliar de Denver

⁴ Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos (24 de febrero del 2021). Letter to Congress on the Equality Act. https://www.usccb.org/resources/Letter_to_Congress_on_Equality_Act_Feb_23_2021.